

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2013**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
PERIODISMO MULTIMEDIA  
PROFESIONAL**

**Facultad de Ciencias de la  
Información**

UCM

fundación  
**madriod**  
para el conocimiento

## INFORMACIÓN PÚBLICA

### Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que puede valorarse positivamente, si bien se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación. Así pues, se realizan recomendaciones de mejora en los apartados relativos al acceso y admisión de los estudiantes y en el correspondiente a la planificación de las enseñanzas. En cuanto al acceso y admisión, se considera que la información dirigida al estudiante de nuevo ingreso es insuficiente, debiéndose hacer más accesible desde la página web; mientras que en la planificación de las enseñanzas se recomienda mejorar la información relativa al plan de estudios para que pueda ser comprendida adecuadamente por cualquier estudiante de nuevo ingreso.

Finalmente, se recomienda, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, con el fin de conseguir avanzar en el principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

### Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centro, Departamento o Instituto responsable.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.

### Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios

### Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso: en este apartado se evidencia falta de información de algunos aspectos, por ejemplo de los servicios de orientación. Se recomienda hacer más accesible la página web ya que es complicada la localización de la información.

### Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres).
- Guías docentes de las asignaturas.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...).

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Plan de estudios: la información está disponible en la web, pero para un alumno nuevo es muy complicado entenderla. Por ejemplo, no aparece el plan de estudios (solo una tabla resumen), las guías están en un bloque y la información de competencias en otro bloque, etc. Se recomienda ganar en claridad en la información ofrecida.

#### **Personal Académico**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el elemento de personal académico.

#### **Medios materiales a disposición del Título**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el elemento de medios materiales a disposición del título.

#### **S.I.G.C.**

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.

## AUTOINFORME

### Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

Así, la Comisión considera que en determinados ámbitos la información suministrada resulta MEJORABLE. En concreto, en los apartados referidos a la estructura y funcionamiento del SIGC, en los indicadores de resultados, en los sistemas para la mejora de la calidad del título y en las fortalezas del título.

En cuanto a la estructura y funcionamiento del SIGC, se recomienda especificar los sistemas de toma de decisiones y, en concreto, la relación entre las Comisiones que tienen competencias sobre el Máster, así como las acciones emprendidas para la mejora de la calidad del título.

Los indicadores de resultado, por su parte, deberían haberse analizado con una mayor exhaustividad, mediante la realización de un análisis causal y evolutivo de los mismos. En tercer lugar, por lo que se refiere a los sistemas para la mejora de la calidad del título, se echa en falta un análisis sobre la eficacia del modelo de coordinación docente señalado, así como de los mecanismos de evaluación, seguimiento y mejora de las prácticas externas. Se ha considerado, por último, dentro de este apartado la insuficiencia del método para la recogida de consultas de los alumnos, recomendándose a utilizar algún sistema adicional, echándose de menos igualmente un análisis de las quejas y reclamaciones realizadas y el tratamiento efectuado a las mismas. Finalmente, en cuanto a las fortalezas del título, se recomienda efectuar un análisis más

exhaustivo de las mismas.

Pero, además de esas recomendaciones de mejora, el Autoinforme debe incluir o mejorar la información relativa a la calidad de la docencia impartida y a la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título, al no suministrarse, en el primer caso, información sobre los resultados obtenidos en el programa Docencia, y en el segundo al no ofrecerse ninguna información ni análisis de resultados.

### **Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad**

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La información aportada sobre la composición de la Comisión de Calidad del Centro y sus representantes se considera adecuada

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La estructura del SIGC presentada es la del Centro, pero no se explica que existe una comisión específica del Máster, la Comisión de Coordinación y Calidad del Máster a la que se hace referencia en la página web. Se recomienda especificar cuál es la relación entre la Comisión del Título y la del Centro

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

No se informa de las acciones adoptadas para la mejora de la calidad, sólo se informa de las 2 reuniones y los temas tratados.

### **Indicadores de Resultado**

ANÁLISIS DE INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda completar el análisis de los indicadores aportados, especialmente causal y evolutivo.

### **Sistemas para la mejora de la Calidad del Título**

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se especifican los mecanismos y procedimientos de coordinación, sin embargo no se evidencia una reflexión sobre la eficacia del modelo establecido, no se valoran las actuaciones realizadas ni se da cuenta de acciones emprendidas.

**CALIDAD DE LA DOCENCIA: INADECUADO**

No hay evidencia de resultados ni se presenta la sistemática que se sigue a pesar de indicar el título se ha acogido al programa Docencia.

**PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES:**

No se especifican las actividades realizadas para un correcto desarrollo de los programas de prácticas ni se especifican los procedimientos de evaluación, seguimiento y mejora. Dado el escaso nivel de participación en las encuestas se recomienda tomar las medidas oportunas para poder disponer de información suficiente para poder realizar un adecuado análisis en este apartado que tiene gran importancia en el desarrollo futuro de la titulación.

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO**

Se recomienda especificar para futuros seguimientos las actividades realizadas para un correcto desarrollo de los programas de movilidad.

**SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO**

No se evidencia información ni análisis de resultados.

**INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO**

Aunque el sistema de encuestas para egresados implica una demora de dos años en la obtención de datos de empleabilidad, se recomienda complementar esta información con la disponible por la coordinación del Máster sobre la evolución de los egresados.

**SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES**

Con carácter general se facilita un correo electrónico para consultas a los alumnos. Se recomienda complementar con otros sistemas que activen la mayor participación del alumnado en el sistema de quejas, así como proceder a un análisis de las principales quejas y reclamaciones tratadas y de las soluciones planteadas como evidencia de un correcto funcionamiento del sistema.

**Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento**

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: no se han producido.

**Modificaciones del Plan de Estudios**

MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS: no se han producido

**Fortalezas**

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda hacer un análisis real de los puntos fuertes. Asimismo se recomienda analizar y mejorar la web ya que es complicada la localización de información para un nuevo estudiante.

**Puntos Débiles**

ADECUADO

Se plantean diferentes debilidades de la titulación acompañadas de su plan de mejora correspondiente. Las medidas contempladas deben ser objeto de seguimiento en beneficio de la mejora continua de la titulación.